



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
Dirección de Administración



CORDOBA, 24 de Julio de 2014.

VISTO: El Expediente N° 0011-051534/2014, en el que se tramita la Contratación Directa N° 219/2014 - Adquisición de "GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP)" con destino al Establecimiento Penitenciario N° 4 Penal Abierto - Monte Cristo, dependiente de este Servicio Penitenciario de Córdoba, provisión tres (3) meses del corriente año, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión.-

Y CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 obra copia certificada de la solicitud formulada a la Dirección General de Tratamiento Penitenciario y Obras, tendiente a la provisión de Gas Licuado de Petróleo, según especificaciones y destino que se refiere.

Que la Licitación Publica N° 51/2014 (Expte. N° 0011-051273/2014) tramitada a iguales fines fue declarada desierta por Resolución N° 114/2014 de esta Directora de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba, al no haberse obtenido al menos una oferta admisible de ser considerada para la misma.

Que, la firma YPF GAS S.A suministra regularmente Gas de Petróleo en dicho Establecimiento Penitenciario N° 4 - Penal abierto Monte Cristo, para lo cual entrego en comodato instalados y funcionando tres (3) tanques de almacenaje de GLP.

Que, la Jefatura del Servicio Penitenciario presta su conformidad a lo actuado.

Que, obra incorporada solicitud y cotización de la mencionada firma.

Que, por lo expuesto el Departamento Logística propicia adjudicar la presente contratación a favor de la firma YPF GAS S.A de la manera detallada a fs.25 por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS (\$84.895,02)

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Servicio Penitenciario de Córdoba, manifiesta que no existen observaciones que formular a la presente contratación, desde el punto de vista jurídico formal.

Por ello, lo dispuesto en el Art. 10 inc. b) Punto 2) de la Ley N° 10.155 "Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Publica Provincial", el Art. 10.1.2 del Decreto 305/14 y el Art. 7° del Decreto 402/2014 de acuerdo al valor asignado para el Índice uno (1) por Ley N° 10.176 del Presupuesto y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 602/2014.

RESOLUCIÓN
N° 122/2014

**LA DIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL
SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
R E S U E L V E**

I.-AUTORIZASE la Contratación Directa N° 219/2014 - Adquisición de "GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP)" con destino al Establecimiento Penitenciario N° 4 Penal Abierto - Monte Cristo, dependiente de este Servicio Penitenciario de Córdoba, provisión tres (3) meses del corriente año, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión.-

II.- ADJUDICASE la Contratación Directa N° 219/2014, a la firma que seguidamente se consigna:

YPF GAS S.A.
Ruta 19 Km. 23 Monte Cristo.

I.B. N° 901-910280-0
C.U.I.T. N° 30-51548847-9

| R. | S-R | Cant. | Descripción | \$ Unit. | \$ Total |
|------------------------|-----|-----------|--|------------|---------------------|
| 1 | | | - Provisión de Gas Licuado de Petróleo a granel destinado al Establecimiento Penitenciario N° 4- Colonia Monte Cristo: PERÍODO DE PROVISIÓN: Tres (03) meses del año 2014, a partir de la recepción de la orden de provisión. | | |
| | 1 | 1 u. | -Instalación de dos sectores claramente diferenciados con tanques de almacenamiento de 7.3 m3 cada uno, ubicándose en los extremos opuestos de la edificación, dos (02) tanques para el Edificio administrativo, cocina y panadería p/ 7.000 Kg. trimestrales y el tercer tanque de 5 m3 para alimentar las instalaciones de alojamiento para internos y galpones de criaderos de pollos p/ 2.000 Kg. trimestrales. El proveedor deberá entregar en comodato los tanques de alimentación y las instalaciones interconectadas desde los tanques de almacenamiento hasta el punto de conexión con las instalaciones del cliente (incluyéndose los reguladores de gas en el comodato). -Habilitación de las instalaciones de almacenamiento y regulación hasta el punto de conexión con las instalaciones del cliente, el servicio técnico postventa con atención las 24 hs., el envío de los depósitos y su montaje, la provisión de matafuegos y seguro de responsabilidad civil de las instalaciones de gas entregadas en comodato. | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| | 2 | 9.000 Kg. | Provisión de Gas Licuado de Petróleo a granel. | \$ 9,43278 | \$ 84.895,02 |
| TOTAL RENGLON 1 | | | | | \$ 84.895,02 |

PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS.

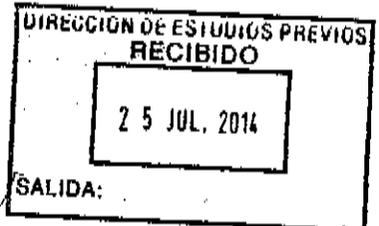
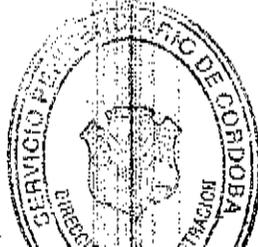
TOTAL ADJUDICADO PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS (\$ 84.895,02).

III. La presente erogación que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS (\$84.895.02) se atenderá con imputación a la Jurisdicción 1.40 , Programa 408, Partida Principal 02 Parcial 02 Subparcial 08 conforme la Orden de Compra N° 2014/000140 del presupuesto vigente.-

IV. **PROTOCOLICесе**, comuníquese al Departamento Logística del Servicio Penitenciario de Córdoba, dese intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia y archívese.-

**RESOLUCIÓN
N° 122/2014**

SUAC TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA





TRIBUNAL DE CUENTAS
de la Provincia de Córdoba

FOLIO
32

EXPTE. N° 11-51534/2014
RES. N° 122/2014 (Dirección de Administración)
SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA

Maria Carolina Marrero
MARIA CAROLINA MARRERO
ESTUDIOS PREVIOS - HTC

Ernestina Etienot
ERNESTINA ETIENOT
Secretaría de Estudios Previos y Contrataciones
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Sergio Alfaro
SERGIO ALFARO
Director de Contaduría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Pedro Alfredo Gazzera
PEDRO ALFREDO GAZZERA
Téc. Univ. en Administración
Jefe de Área
Dirección de Jurisdicción de Contaduría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Lucía M. Scalerandi
LUCÍA M. SCALERANDI
Directora de Jurisdicción de Contaduría y Cuentas de Reservas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

13 AGO 2014

CORDOBA,.....

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, en ejercicio de las facultades que le acuerdan la Constitución Provincial (Art. 127) y su Ley Orgánica N° 7636 (Art. 1º, apartado "b") ha resuelto en acuerdo del día de la fecha, intervenir preventivamente en las presentes actuaciones y visar el acto de que se trata.
Regístrese y archívese copia. Fecho, vuelva a origen.-

Gonzalo Alberto Bustamante
Dr. GONZALO ALBERTO BUSTAMANTE
Prosecretario de Fiscalización Legal
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Jose Alberto Medina
Dr. JOSE ALBERTO MEDINA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
de la Provincia de Córdoba

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DPTO. MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS

| | | |
|-------------|-------|----------|
| FECHA: | HORA: | TRAMITA: |
| 15 AGO 2014 | 11 | ✓ |

Adela B. Perolini
Cra. ADELA B. PEROLINI
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Transcripto Acts No. 2014
de fecha 13/8/2014
Se archiva copia
MIRIAM SCABUZZO
SECRETARIO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Eduardo Cesar Barrionuevo
Dr. EDUARDO CESAR BARRIONUEVO
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

